

### CONVOCATORIA INTERNA 2024 UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La Rectoría, en coordinación con la Secretaría Académica, con fundamento en los artículos 9 y 11 fracciones I, V, VI, XXIV y XXX del Decreto de Creación, mediante el cual se crea la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo (UCEMICH):

### CONVOCA

A los/as profesores/as investigadores/as de tiempo completo, adscritos/as a las diferentes trayectorias, a presentar proyectos de investigación bajo la siguiente modalidad:

### I. DE LA MODALIDAD

Proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística encaminados a la generación de conocimientos básicos y/o aplicados con alcance regional, nacional y/o internacional.

### II. DE LOS REQUISITOS

- Proyectos de investigación que no cuenten con alguna otra fuente de financiamiento.
- 2. Se dará prioridad a aquellos proyectos que:
  - a. Cuenten con la participación de al menos dos profesores/as investigadores/as: el/la responsable del proyecto y uno/a adicional, el/la cual puede ser externo/a a la UCEMICH.
  - b. Se desarrollen en coordinación y/o vinculación con otra institución educativa regional, nacional o internacional.
  - c. Tengan impacto social y/o generen nuevo conocimiento.
  - d. Incluyan procesos de innovación y/o de transferencia de tecnología
  - e. Contribuyan a la formación de nuevos/as investigadores/as al integrar al menos a un/a alumno/a en el equipo de trabajo.



Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo **BASES DE PARTICIPACIÓN** 

s proyectos deberán ser originales y habrán de incluir el abordaje de un objeto de estudio y/o problemática regional, nacional o internacional, desde las ciencias naturales y/o las ciencias sociales.

Los proyectos deberán estar relacionados a las líneas de investigación de la

trayectoria a la que pertenecen (ANEXO 1).

3) La solicitud de participación (ANEXO 2) y el proyecto deberán presentarse en versión impresa en la oficina de la Secretaría Académica de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en las fechas que marca el calendario (sección VII), y enviados en versión digital a los correos rectoria@ucemich.edu.mx y s.academica@ucemich.edu.mx, debiendo especificar en el asunto "Solicitud de participación en la Convocatoria interna de apoyo a proyectos de investigación 2024".

4) Los proyectos deberán apegarse al siguiente formato:

a) Portada: deberá tener el logotipo institucional, título del proyecto y nombre o nombres de los/as participantes, debiendo especificar la trayectoria de adscripción y el nombre del/a profesor/a responsable del proyecto.

b) Planteamiento del problema o introducción.

c) Marco teórico o antecedentes.

d) Justificación.

e) Preguntas de investigación o hipótesis.

f) Objetivos.

- g) Metodología.
- h) Referencias.

i) Cronograma de trabajo.

j) Producto/s que se generará/n de la investigación.

k) Planeación de gastos debidamente justificada: actividad, justificación, monto solicitado por actividad y fecha de ejecución del recurso.

5) El documento deberá estar redactado en forma coherente, con una extensión mínima de 15 cuartillas y máxima de 20, fuente Arial 12, interlineado 1.5,

márgenes de 2.5.

- Junto con la solicitud de participación y el proyecto, deberá entregarse el currículum resumido y la constancia de cumplimiento de investigación del año previo de cada participante del proyecto (si se cuenta con ella). Dicha constancia indica que los/as participantes han cumplido cabalmente con la producción de investigación indicada en el PTS, la cual es expedida por Secretaría Académica.
- 7) Los/as participantes deberán entregar una carta de participación (ANEXO 3), validando su compromiso para alcanzar las metas del proyecto. Cabe señalar que el/la responsable técnico/a de la propuesta no necesita entregar esta carta,

value él/ella firma la solicitud de participación (ANEXO 2).

profesor/a puede participar en un máximo de 2 proyectos, ya sea como sponsable en uno y participante en otro, o como participante en dos pero sólo en uno de ellos como responsable. Iniversidad de La Ciénega del

Estado de Michoacán de Ocampo

l apoyo económico se brindará en función de la pertinencia de la propuesta y viabilidad del proyecto.

presentadas en tiempo y forma serán las únicas sometidas al proceso de evaluación.

- 11) Al momento de participar en esta convocatoria, el proyecto no deberá contar con otro financiamiento, sin embargo, participar en esta convocatoria no cancela la posibilidad de que el proyecto reciba financiamiento por otra instancia de forma posterior, salvo que se señale expresamente en la otra convocatoria.
- 12) El/la responsable del proyecto deberá tener contrato de profesor/ainvestigador/a de tiempo completo por tiempo indeterminado con la UCEMICH.
- 13) El/la responsable del proyecto deberá entregar de forma física un informe final del proyecto como lo indica el formato del ANEXO 4. La entrega se realizará en las oficinas de Secretaría Académica, a más tardar el lunes 09 de diciembre de 2024 a las 14:00 horas.
- 14) El/la responsable del proyecto deberá participar en un foro en el que presentará los resultados obtenidos de la propuesta. El foro será organizado por Secretaría Académica, quien informará a los responsables de la dinámica del evento en el mes de octubre de 2024.

### IV. DE LOS APOYOS

El monto TOTAL del financiamiento de la presente Convocatoria es de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

El monto asignado por proyecto será hasta por un máximo de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Se podrá aprobar hasta 8 proyectos.

Los/as evaluadores/as podrán hacer recomendaciones de ajustes a la "planeación de gastos" del proyecto que estén evaluando, con la finalidad de que se pueda hacer un mejor uso de los recursos económicos.

### V. DEL COMITÉ EVALUADOR

Los proyectos de investigación presentados serán evaluados por un comité evaluador externo propuesto por el comité de investigación y aprobado por el Consejo Académico General. Los/as investigadores/as del comité evaluador externo deberán tener conocimiento de los temas presentados en los proyectos y tener grado académico igual o superior al del/a profesor/a responsable del proyecto.

El comité de investigación se encargará de verificar que se cumplan los requerimientos de esta convocatoria y establecerá los mecanismos y criterios pera evaluar los proyectos.

El comité de investigación emitirá el dictamen final, apoyándose en las evaluaciones universidad de La Ciénega de Ciénega de La Ciénega de La

mismos puntajes, se considerarán las observaciones de los/as evaluadores/as realizadas a las propuestas, así como la presentación de la constancia de cumplimiento de investigación.

### VI. DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN

Una vez emitido el fallo por el comité de investigación, los responsables técnicos tendrán un plazo de 3 días hábiles para interponer el recurso de revisión, el cual deberá presentarse por escrito ante la Rectoría y será resuelto por el Consejo Académico General.

Una vez resuelto el recurso de revisión, se emitirá un dictamen, cuyo fallo será inapelable.

### VII. DE LAS CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

Una vez publicados los resultados y conforme a lo establecido en la presente convocatoria, los recursos destinados para cada proyecto podrán solicitarse mediante oficio dirigido a la Secretaría de Administración. En la solicitud deberá indicarse lo siguiente:

- 1. Fecha de solicitud
- 2. Nombre del proyecto
- 3. Nombre del solicitante
- Rubro financiado
- Monto solicitado
- Método de pago

Dicha solicitud deberá estar firmada por el/la profesor/a a cargo del proyecto, conforme a lo aprobado, ajustándose a los montos y rubros autorizados en su proyecto.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación en los montos y/o rubros, se deberá contar con la autorización de la Secretaría Académica y se verificará si procede conforme a la disposición de los recursos autorizada por la honorable Junta Directiva.

Las solicitudes deberán presentarse por separado para cada rubro y monto. Éstas se pagarán en el mes de recepción de la misma. En caso de que el recurso se requiera de forma anticipada, la comprobación deberá realizarse en el mismo mes de la solicitud, en caso contrario el recurso deberá ser reintegrado.

requisitos fiscales solicitados por el servicio de administración tributaria, los cuales estado de Medicardo de Campo

Nombre: Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo REC UCE061221C52

Régimen fiscal: Persona Moral con fines no lucrativos

Domicilio fiscal: Avenida Universidad No. 3000, Col. Lomas de la Universidad, C.P.

59103, Sahuayo, Michoacán

Uso del CFDI: Gastos en general

Método de pago: Transferencia electrónica o Cheque nominativo (deberá

considerarse conforme al método de pago solicitado en el oficio).

Para una mejor referencia se anexa la constancia de situación fiscal.

No se podrán aceptar facturas que no cumplan con las especificaciones y conceptos autorizados en los proyectos.

Los recursos podrán ser aplicados a los rubros que aparecen en el ANEXO 5 durante el periodo del 17 de mayo al 15 de septiembre de 2024, en días hábiles, conforme al calendario escolar vigente.

Las fechas a tomar en cuenta para ajustarse a la presente convocatoria son:

### **CALENDARIO**

Actividad	Fecha	
Apertura de la convocatoria	08 de marzo de 2024	
Cierre de la recepción de proyectos	10 de abril de 2024	
Publicación de resultados	14 de mayo de 2024	
Periodo de aplicación de recurso 17 de mayo al 15 de septi 2024		
Entrega de informe final	09 de diciembre de 2024	

ATENTAMENTE

SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ
RECTOR

RECTORIA

Sahuayo, Michoacán, a 08 de marzo de 2024.

Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo

### ANEXO 1 LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

RAYECTORIA	LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	
	Celdas Electroquímicas.	
INA	Transporte electrónico en materiales 2D.	
INA	Termoelectricidad en sistemas de baja dimensión.	
	Síntesis, caracterización y aplicación de materiales y nanomateriales.	
	Eficiencia energética.	
IEN	Geotermia.	
	Biocombustibles y ecotecnologías.	
	Cultura audiovisual.	
LEM	Historia cultural.	
	Gestión cultural y patrimonio.	
	Tecnologías y educación.	
LIE	Brechas digitales, filosofía de la educación y políticas públicas.	
LIE	Procesos de enseñanza, historia y política educativa.	
	Diversidad cultural, comunidades de aprendizaje y estudios de género.	
LGAP	Políticas públicas, partidos y gobierno.	
LGAP	Desarrollo regional y local.	
	Producción agropecuaria.	
LGA	Genómica y biotecnología.	
LGA	Sustentabilidad y medio ambiente.	
	Biología experimental.	
MDIOS	Sustentabilidad de los recursos naturales.	
MBIOS	Biociencias y productos bióticos.	
	Análisis de procesos político-electorales.	
	Diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.	
MAGOPP	Innovación en la administración pública.	
WAGOPP	Política gubernamental.	
ud do La Co	Políticas públicas metropolitanas.	
	Procesos de planeación pública.	
	Procesos de enseñanza, tecnología, historia y política educativa.	
) VIChoscas of	Diversidad cultural, comunidades de aprendizaje y estudios de género.	

Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo



### ANEXO 2 FORMATO DE SOLICITUD

Sahuayo, Michoacán, a	2024
Daliday 0, Ivilelloacali, a	

**ASUNTO:** Solicitud de registro de proyecto en la Convocatoria interna de apoyo a proyectos de investigación 2024.

### SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ RECTOR UCEMICH

PRESENTE

Atendiendo las bases de la Convocatoria interna de apoyo a proyectos de investigación 2024, manifiesto mi interés para que el proyecto sea registrado y considerado en la evaluación correspondiente, con el propósito de ser beneficiado/a con el monto que indica la convocatoria. Así mismo, manifiesto que dicha propuesta no cuenta con financiamiento de otra instancia.

La información general del proyecto es la siguiente:

	Título del proyecto	1 39040 330	ACTION OF THE PROPERTY OF THE
	Profesor/a-Investigador/a responsable		
	E-mail del Investigador/a responsable		為於人
	Profesores/as participantes y aspectos en los que contribuyen en el desarrollo del proyecto		
100 money	Explicar el impacto del proyecto de investigación en la conocimiento		
	Trabajo relevante previo en la atemática edelapro y ecto Michoacán de Ocampo		

Producto académico a generar	
Viabilidad de la metodología del proyecto	
Participación de alumnos/número/tipo de participación	

Sin otro asunto que tratar por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

### ATENTAMENTE:

Nombre y firma del Profesor/a Investigador/a



Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo



### **ANEXO 3**

### CARTA DE PARTICIPACIÓN

Sahuayo, Michoacán, a de de 2024.

### COMITÉ EVALUADOR PRESENTE

Distinguidos miembros del comité evaluador:

De conformidad con las bases de la Convocatoria interna de apoyo a proyectos de investigación 2024, manifiesto a ustedes que acepto participar en el grupo de Investigación que somete la propuesta: ".....", cuyo responsable Técnico es el/la profesor/a investigador/a .....

Reitero mi compromiso, como parte del grupo de trabajo, para el logro de las metas planteadas y el desarrollo exitoso del proyecto.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente

Nombre y firma del profesor/a investigador/a

Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo



## TITULO (PROYECTO DE INVESTIGACIÓN)

Líder de Proyecto<sup>1</sup>, Colaborador 1², Colaborador  $2^3 \dots$  etc. <sup>2</sup>Trayectoria <sup>3</sup> Trayectoria

Resultados y Discusión

Introducción

Conclusiones

Metas (beneficios logrados con sectores externos u organización beneficiaría).

Productos de investigación (agregar vinculo o ruta de acceso) \* Documento propuesto por comité de Investigación, considerado en el PTS.

Metodología

Objetivos

Referencias

# ANEXO 1. DICTAMEN EMITIDO POR SECTORES EXTERNOS U ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA.

Se debe de resaltar que el proyecto presentó las siguientes características:

- Innovación
- Originalidad del trabajo desarrollado u originalidad en la metodología empleada.
  - Formación de recursos humanos durante su desarrollo.
- Argumentos que fundamente los tres puntos anteriores.
- Especificar nombres de profesor (es), alumno (os) que participaron en el proyecto.





### ANEXO 5 RUBROS FINANCIABLES

RUBROS FINANCIABLES
Los rubros que son susceptibles de ser financiados con el recurso asignado para la Convocatoria 2024 de "Apoyo a proyectos de investigación" en donde se deberán establecer los montos solicitados con base a los porcentajes máximos que determine el Comité de investigación, siendo los siguientes:

Rubro	Monto solicitado por rubro considerando porcentajes máximos	Descripción
Materiales y útiles de oficina (no deberá exceder del 10% total del proyecto)		Adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel.
Viáticos nacionales (no deberá exceder del 10% total del proyecto)		Adquisiciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de los servidores públicos, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción.
Materiales y suministros (no deberá exceder del 5% total del proyecto)		Adquisición de toda clase de artículos y materiales necesarios para las actividades de investigación y desarrollo tecnológico que realizan los centros de investigación científica y tecnológica y demás instituciones similares, incluidas las bibliotecas, tales como: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, casetes, discos compactos distintos a software.
Pasajes terrestres nacionales (no deberá exceder del 10% total del proyecto)		Gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales, dentro del país, de los servidores públicos, derivado de la realización de labores en campo, de supervisión, inspección, vigilancia o de seguridad pública.
Productos alimenticios (no deberá exceder del 5% total del proyecto)		Adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos del ente público, derivado de la ejecución de programas que requieren de la permanencia de los servidores públicos dentro de las instalaciones.
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos con base en las necesidades del proyecto		Adquisición de este tipo de productos cuyo estado de fabricación se encuentre terminado, tales como: fertilizantes complejos e inorgánicos, fungicidas, herbicidas, raticidas, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.
Maquinaria, equipo eléctrico y electrónico con base en las necesidades del proyecto		Adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros.
Refacciones y accesorios para equipo de cómputo con base en las necesidades del proyecto		Adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, "drives" internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.
Refacciones y accesorios menores de laboratorio con base en las necesidades del proyecto		Adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
Combustibles * (no deberá exceder del 15% total del proyecto)		Adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos.
Productos químicos básicos con base en las necesidades del proyecto		Adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos,

fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros. \* El monto de gastos de combustible deberá ser coherente y justificado conforme a las actividades del proyecto autorizado.

Es importante mencionar que dicha disposición de recursos queda sujeta a la aprobación de la H. Junta Directiva, una vez determinada la distribución en los proyectos de investigación que fueran autorizados.